

DECRETO 5016 de 2009

(diciembre 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo [54](#) numerales m y n y el artículo [115](#) de la ley 48 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo [46](#) de la Ley 909 de 2004 para efectos de establecer su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal para efecto de modificar la planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-.

Que el Consejo Directivo del -ICFES- decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional su planta personal, según Acuerdo No. 0008 el 28 de octubre de 2009.

DECRETA:

[ARTÍCULO 1o.](#) Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES- en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

No. De Cargos		Denominacion del empleo	Codigo	Gra
DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL				
1	(uno)	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0015	20
8	(ocho)	ASESOR	1020	8
1	(uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
1	(uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
1	(uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	17
PLANTA GLOBAL				
1	(uno)	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0037	18
3	(tres)	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	18
1	(uno)	JEFE DE OFICINA	0137	15
1	(uno)	ASESOR	1020	09
1	(uno)	ASESOR	1020	08
1	(uno)	ASESOR	1020	07
1	(uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	09
1	(uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	1045	09
12	(doce)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17

3	(tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
10	(diez)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
12	(doce)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
16	(dieciséis)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
10	(diez)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
4	(cuatro)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
10	(diez)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10
1	(uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09
1	(uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07
5	(cinco)	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	16
1	(uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
1	(uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
1	(uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
14	(catorce)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
14	(catorce)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12
1	(uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10
1	(uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	09
2	(dos)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	08
2	(dos)	TECNICO OPERATIVO	3132	13
9	(nueve)	TECNICO OPERATIVO	3132	12
2	(dos)	TECNICO OPERATIVO	3132	11
1	(uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
14	(catorce)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16
4	(cuatro)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18
12	(doce)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
3	(tres)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
11	(once)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
5	(cinco)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12
1	(uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	25
5	(cincó)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	17

[ARTÍCULO 2o.](#) Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano por Evaluación de la Educación- ICFES- en el sentido de crear los siguientes cargos:

No. De Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Grado	
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL			
1	(Uno)	Director General	04
2	(Dos)	Asesor	03
1	(Uno)	Secretario Ejecutivo	02
1	(Uno)	Conductor Mecánico	
PLANTA GLOBAL			
1	(Uno)	Secretario General	03
3	(Tres)	Director Técnico	03
10	(Diez)	Subdirector De Área	02
1	(Uno)	Jefe De Oficina	01
4	(Cuatro)	Jefe De Oficina Asesora	04
1	(Uno)	Asesor	02
1	(Uno)	Asesor	01
9	(Nueve)	Gestor De Pruebas	04
15	(Quince)	Profesional Especializado	04
7	(Siete)	Gestor De Pruebas	03
11	(Once)	Profesional Especializado	03
8	(Ocho)	Gestor De Pruebas	02
23	(Veintitrés)	Profesional Universitario	02
2	(Dos)	Gestor De Pruebas	01
3	(Tres)	Profesional Universitario	01
3	(Tres)	Técnico Diagramador	02
2	(Dos)	Técnico Administrativo	02
1	(Uno)	Técnico Diagramador	01
2	(Dos)	Analista De Sistemas	02
5	(Cinco)	Técnico Administrativo	01
4	(Cuatro)	Conductor Mecánico	01

Concordancias

Resolución ICFES [616](#) de 2016

ARTÍCULO 3o. El Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –IC distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo [2o](#) del presente Decreto, mediante administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas del Instituto.

ARTÍCULO 4o. La Incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

[ARTÍCULO 5o.](#) Los empleados públicos de carrera administrativa quienes, como consecuencia de la transformación de la entidad, no sean incorporados a la planta de personal a que se refiere el artículo 2o del presente decreto, tendrán derecho preferencial a optar por ser reincorporados o indemnizados en los términos y condiciones consagradas en la Ley 909 de 2004, en el decreto ley 760 de 2005 y en sus decretos reglamentarios.

[ARTÍCULO 6o.](#) TRANSITORIO. Los empleos públicos en condición de pre pensionados, se mantendrán en la planta de cargos, mientras conserven la condición que les otorga el supuesto de hecho que genera el beneficio, y extinguida la condición del beneficiario por circunstancias sobrevinientes, los empleos que se señalan a continuación, se entenderán, automáticamente suprimidos:

No. De Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	13
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	14
2 (Dos)	Técnico Administrativo	3124	13
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	12
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	13
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	12
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	13
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	15
6 (Seis)	Secretario Ejecutivo	4210	16

[ARTÍCULO 7o.](#) En cumplimiento de la Protección Especial Constitucional dispuesta para madres o padres cabeza de familia sin alternativa económica, personas con limitaciones físicas, mentales, visuales o auditivas, mujeres embarazadas, los siguientes empleos se mantendrán temporalmente en la planta de personal mientras conserven la condición que les otorga el supuesto de hecho que generará el beneficio, y extinguida la condición de beneficiario por circunstancias sobrevinientes, el cargo quedará automáticamente suprimido:

No. De Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	10
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	12
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	13
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	11
2 (Dos)	Técnico Operativo	3132	12
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	12
3 (Tres)	Auxiliar Administrativo	4044	13
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	15
3 (Tres)	Secretario Ejecutivo	4210	16
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	18

[ARTÍCULO 8o.](#) Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal, a que se refiere el artículo 2o del presente decreto, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y de las disposiciones sobre la materia.

[ARTÍCULO 9o.](#) El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que les sean contrarias en especial el Decreto No. 2233 de 2003.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ISABEL SEGOVIA OSPINA

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

